

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por la señora Adriana V. BENEGAS de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Adriana V. BENEGAS se encuentra atravesando una difícil situación económica, en la actualidad no tiene trabajo y se encuentra con un hijo a cargo.

Que solicita a esta Presidencia ayuda económica para superar el momento por el cual esta atravesando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), a la señora Adriana V. BENEGAS, D.N.I. N° 16.456.462, domiciliada en la calle Suecia N° 1262 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRAR cheque Banco Provincia Tierra del Fuego a nombre de la señora Adriana V. BENEGAS, D.N.I. N° 16.456.462, sucursal Río Grande.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 273 /97.-

